

(2)



SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL
SINDESS MAGDALENA
Personería jurídica No. 001131, marzo 15 de 1993
Calle 21 # 14-46 Tels. 4215991
Email sindessmagdalena2017@hotmail.com
NIT 800.223.344-8



PRONUNCIAMIENTO SINDESS SUBDIRECTIVA MAGDALENA ANTE LOS HECHOS SUSCITADOS EN LA E.S.E SANTANDER HERRERA

El Sindicato Nacional de la Salud y la Seguridad Social SINDESS Subdirectiva Magdalena, lamenta y repudia el bochornoso, reprochable y reprobable espectáculo protagonizado en la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, por una parte, representantes del Gobierno Departamental del Magdalena, en cabeza de su secretario del interior, Dr. **ADOLFO BULA RAMÍREZ**, la secretaria de Salud Dra. **DIANA CELEDON SÁNCHEZ**, el recién nombrado gerente encargado Dr. Jorge Bernal Conde entre otros. Por la otra, la gerente de la entidad hospitalaria declarada en vacaciones por el Gobernador del Departamento Dr. Carlos Caicedo Omar, decidieron en un acto de desespero y descontrol emocional apartarse del estado de derecho, de las más elementales normas de cortesía y de decoro, de la armonización de las relaciones, la comunicación que debe fluir entre nominador y nominada; para apelar a acciones de hecho, a la extralimitación de funciones y al abuso de autoridad para resolver una contradicción entre la gerente que no acepta que el gobernador le decrete abrupta e intempestivamente vacaciones del tiempo laborado desde el día 16 del mes de mayo del año 2020 hasta el día 15 del mes de mayo de 2021, vacaciones que según lo dispuesto en la Resolución No. 125 del 24 de mayo de 2021, a la Dra Maira Castro ya le fueron compensadas en dinero por necesidades del servicio. Si ello es así le asiste toda la razón a la gerente al resistirse a cumplir una orden de su nominador que al aceptar la hace incurrir en doble pago de una prestación social y en consecuencia tener que responder por falta disciplinaria e incluso fiscal.

Consideramos que lo sensato y razonable para dirimir esta controversia es que en lugar de empujones, voladas de cerraduras, agresiones verbales y físicas, atrincheramientos, grupos de choque, presencia policiva y fuerza antimotines; para imponer unos o impedir otros la decisión del gobierno departamental, se constate y defina si la gerente tiene o no vacaciones pendientes, en caso de no tenerlas se deje sin efectos el Decreto No. 004 del 07 de enero de 2022, “por el cual se conceden unas vacaciones y se realiza un encargo” en caso contrario, así no se comparta por inoportuna y precipitada, acatar y cumplir la disposición de su nominador de ordenar sus vacaciones.

Compartimos y hacemos pública la preocupación de los habitantes del municipio de pivijay y su área de influencia, usuarios de los servicios de salud que ofrece la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de sus trabajadores oficiales y empleados públicos, como del personal contratado por OPS, por los frecuentes cambios de administración a que ha sido y por los vientos que soplan será sometida la entidad

(2)



SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL
SINDESS MAGDALENA
Personería jurídica No. 001131, marzo 15 de 1993
Calle 21 # 14-46 Tels. 4215991
Email sindessmagdalena2017@hotmail.com
NIT 800.223.344-8



PRONUNCIAMIENTO SINDESS SUBDIRECTIVA MAGDALENA ANTE LOS HECHOS SUSCITADOS EN LA E.S.E SANTANDER HERRERA

hospitalaria, lo cual socava su sostenibilidad y viabilidad financiera, administrativa y asistencial, debido a que cada vez que se produce un cambio, el, o la que llega, lo primero que hace es revisar la contratación de personal por OPS para dejar sin contrato a quien no comulgue con sus intereses politiqueros y vincular a quienes si los compartan.

Ojala el afán por tener el control y con ello la facultad de decidir sobre la contratación de alrededor de 240 Ordenes de Prestación de Servicios, no los conduzca al desbordamiento del gasto, al deterioro de la calidad del servicio, al fortalecimiento de la competencia privada, a la profundización del riesgo financiero, al incumplimiento en el pago de obligaciones salariales y prestacionales, como está ocurriendo en la E.S.E Hospital San Cristóbal de Ciénaga, que el señor **JORGE BERNAL CONDE**, demostró en seis meses que estuvo como gerente su extraordinaria incapacidad para dirigir entidades hospitalarias, si no se lo quitan su negligencia lo acaba, sorprende que ahora lo premien por la pésima gestión realizada en esta E.S.E. encargándolo de la gerencia del Santander Herrera. El tapa hueco ha resultado peor que las goteras.

**SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL SINDESS
SUBDIRECTIVA MAGDALENA**


LIDIA CASTANEDA PERTUZ
PRESIDENTE